

Ciudad KeVe

NÚMERO 2 / SEPTIEMBRE DEL 2022

#NUESTROSERPOLÍTICO

Por Alonso de 20 años.

PODER LEGISLATIVO EN
MÉXICO

Por Eduardo de 20 años.
Artículo dirigido a las infancias
de 6 a 9 años.

Poder legislativo en México



NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PERSONAS JÓVENES EJERCEMOS NUESTRO DERECHO A PARTICIPAR EN TEMAS DE NUESTRO INTERÉS

¿Qué es el poder legislativo en México?

México cuenta con el orden de división de poderes, el cual es un método utilizado para asegurar que exista un verdadero equilibrio de poderes y no se concentren solo en una persona o grupo de personas, contando en nuestro país con los poderes: ejecutivo, legislativo y judicial.

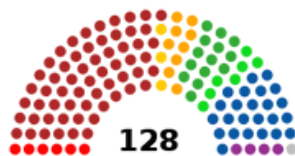
El poder legislativo es conocido como el **H.** (de "Honorable") **Congreso de la Unión**, el cual se forma por representantes del pueblo y es dividido por dos cámaras: la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados.

Cámara de Senadoras y Senadores

La Cámara de Senadoras y Senadores es también conocida como la cámara alta. Está conformada por 128 senadoras y senadores, y su periodo en el poder dura 6 años.

Cámara de Diputadas y Diputados

Se le conoce también como la cámara baja, y cuenta con 500 diputadas y diputados, de las cuales 300 son electas y electos por representación popular y 200, por representación proporcional. Su periodo en el poder dura 3 años.



¿Cómo se aprueba una nueva ley o reforma?



PARA QUE UNA LEY PUEDA SER APROBADA, SE NECESITAN LOS VOTOS DE POR LO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CÁMARA Y SE NOMBRA “MAYORÍA CALIFICADA”.

Mayoría absoluta

Se constituye con *más de la mitad* de los votos emitidos en un mismo sentido.

Mayoría relativa

Se constituye con *la suma más alta de votos* por la persona que se desea para representante.

TODAS, TODOS Y TODES PODEMOS OBSERVAR PARA TRANSFORMAR.

Siempre que niñas, niños, niñas, adolescentes y personas jóvenes observemos y analicemos alguna ley que deba de existir o que exista y creamos que debe ser reformada, podemos mandarla como iniciativa al H. Congreso de la Unión, para que sea revisada, debatida y se tome una decisión respecto de la misma, siempre y cuando contemos con el apoyo de por lo menos del 0.13% de la lista de personas electoras.



Reforma 2022 eléctrica

Un poco de historia sobre la reforma...

En agosto del año 2013, Enrique Peña Nieto, ejecutivo federal (presidente constitucional) de ese entonces, presentó la iniciativa de reforma energética, mediante la cual se buscó modernizar la industria petrolera nacional.

Con esta reforma se buscaba que la producción de barriles aumentara en 2.5 millones de barriles por día, con la finalidad de que para el año 2025 se tuviera la cifra de 3.5 millones de barriles o más.

En el sexenio actual...

Desde el año 2018, el presidente actual, Andrés Manuel López Obrador denotó su inconformidad a la reforma del expresidente Enrique Peña Nieto.

El actual mandatario argumentaba que dicha reforma representaba el "Modelo neoliberal", pero que sobre todo desfavorecía a PEMEX (Petróleos Mexicanos) y CFE (Comisión Federal de Electricidad), ya que no se estaba cumpliendo con la supuesta función que tendría dicha reforma.

Año 2022...

El 1 de octubre del año 2021 el Presidente Andrés Manuel López Obrador envía la propuesta de Reforma eléctrica a la Cámara de Diputados como iniciativa, en donde se establecía que la generación de electricidad en México solo podrá tener un 46% de participación de empresas privadas y el resto le correspondería única y exclusivamente a la Comisión Federal de Electricidad.

Votación de la reforma energética

El domingo 17 de abril del año 2022 se realizó una sesión en la Cámara de Diputadas y Diputados en la que se discutió el dictamen de la reforma eléctrica. Con 275 votos a favor, 223 en contra y 0 abstenciones, la propuesta a la reforma eléctrica no alcanzó la mayoría calificada de dos terceras partes de votos de las y los legisladores para ser aprobada.

#NuestroSerPolítico

A inicios del nuevo milenio, México pasó por un proceso conocido como la "Transición Democrática", en el cual el partido dominante de aquella época se retiró del poder ejecutivo (aquel correspondiente a la presidencia), marcando el fin de su dominio sobre el terreno de las instituciones políticas después de más de 50 años (Velázquez, 2010).

Este periodo dejó, entre otras consecuencias, a una significativa porción de la población apática y políticamente desenganchada, obstáculo importante al intentar lograr la transición previamente mencionada, siendo lxs jóvenes uno de los sectores más afectados.

Y a pesar de los esfuerzos realizados por instituciones como el Instituto Electoral para incentivar la participación política (siendo algunos ejemplos notables el Presupuesto participativo, Ciudad KeVe y las COPACO (Comisiones de Participación Comunitaria))(IECM, 2019), los cuales empiezan a solventar el problema, solamente alrededor del 38% de las juventudes mexicanas entre los 15 y 29 años de edad participaron en el sector político en 2018, mientras que el 89.6% de personas jóvenes en México señaló un interés mínimo o nulo por involucrarse en la política en el 2014. (Scharnagl, 2021) (González, 2014).

¿Qué fantasmas de la historia serán aquellos que aún persiguen a las juventudes mexicanas y obstaculizan la activación de su ser político?

¿Por qué razones parece existir esta gran barrera entre lo político y lxs jóvenes de México?

Para responder a estas complicadas preguntas, es necesario un acercamiento a lxs mismxs jóvenes, ya que son quienes viven en su día a día las consecuencias de este problema.

Y para este fin, se llevaron a cabo una serie de entrevistas a algunxs jóvenes provenientes de la CDMX, a partir de las cuales se realizaron las siguientes observaciones:



De manera general, es posible advertir que las juventudes de la Ciudad de México sufren de violencia estructural, cultural, e incluso en algunos casos, directa al tratarse de su involucramiento en el ámbito político.

Esta situación parece estar relacionada a diversos factores, siendo la posición socioeconómica y la pertenencia a un grupo subalterno[1], ya que las juventudes con un mayor nivel socioeconómico y/o que no pertenecen a algún grupo subalterno tienden a describir menos, o una ausencia total de obstáculos para la participación a diferencia de aquellas personas que no cumplen con estos criterios.

Estas observaciones son congruentes con los resultados de Schneider y Avenburg (2015), y Taguenca y Lugeo (2011), quienes mencionan tres factores importantes en relación con el problema de la participación: la violencia cultural, la ineficiencia de los mecanismos praxeológicos[2] del gobierno y el estatus socioeconómico de la persona que pretende participar.

Los problemas mencionados por lxs mismxs jóvenes son tan varios y diversos como las mismas juventudes en sí.

Estos van desde falta de acceso a fuentes de información amigables y de calidad para fomentar la participación, una desconfianza generalizada hacia las instituciones de gobierno y una mala imagen de la política en general (siendo un claro ejemplo de esto que una cantidad significativa de juventudes relacionaron ambos aspectos con la corrupción, hipocresía y abuso de poder), la ineficiencia de ciertos mecanismos de participación para llevar a cabo la visión de estxs jóvenes, el adultocentrismo[3] prevalente en los espacios de participación, lo cual evita que lxs jóvenes puedan tener y protagonizar sus propios espacios. En ciertos casos también existe miedo a la participación debido a antecedentes de actos violentos y desapariciones ejercidos contra personas cercanas, como consecuencia de su involucramiento.

[1] La subalternidad es un concepto acuñado por el filósofo italiano Antonio Gramsci durante el siglo XX, el cual hace referencia a aquellos grupos de personas que, debido a la estructura cultural que predomina en un país conocida también como hegemonía, se encuentran en desventaja en comparación al resto de personas, ya sea en oportunidades de vida en general, respeto a sus derechos, etc. Algunos ejemplos de estos grupos son las mujeres, lxs afroamericanxs y la comunidad LGBTQ+ (Gramsci y Villacañas, 2018)

[2] El término "praxeológico" en este contexto quiere decir la capacidad de estos mecanismos de llevar una idea, o la parte teórica de un plan a acciones concretas y eficientes que retroalimenten a la idea o teoría.

[3] El adultocentrismo es la idea de que los adultos son intrínsecamente superiores a lxs jóvenes invisibilizando y desacreditando las ideas y opiniones de estos últimos.

**Generar espacios de diálogo
para niñas, niños, niñes y
personas jóvenes.**

Participación DE NIÑAS, NIÑOS, NIÑES, ADOLESCENTES Y PERSONAS JÓVENES. Política

A partir de estos resultados y de estudios previos como los ya mencionados, parecen existir cinco principales factores relacionados a la activación del ser político de lxs jóvenes en la Ciudad de México: su contexto social, su identidad, su clase social, el acceso que tienen a información comprensible, amigable y de calidad, y la eficiencia de los mecanismos praxeológicos a los cuales tienen acceso.

Esta clasificación nos sirve para evidenciar un conflicto entre ciertos grupos desaventajados y ciertos grupos privilegiados que dominan la arena política, ya sea por el hecho de ser adultos, por tener un acceso más sencillo a las instituciones y a ciertos recursos, por ser favorecidos por la cultura o por tener capacidad económica, o por el simple hecho de poder participar sin el terror constante de sufrir un atentado contra su integridad.

Esta pequeña investigación, claro apenas logra el cometido de empezar a contestar las preguntas planteadas al principio, sin embargo, aquello que sí logra es develar la complejidad del problema, y por lo tanto, tengamos la esperanza de que también logre incentivar a más personas a seguir indagando, a más jóvenes a seguir participando y, quizás más importante, que logre empujar a algúnx jóven a tomar decisiones a favor de observar y transformar la realidad en la que vive, la cual no parece siempre del todo favorable para unxs, pero es posible que pequeños cambios cotidianos valgan para muchxs jóvenes y con ello, activar su ser político.

Referencias

- González, B. (2014). *El índice Nacional de Participación Juvenil en México: Su impacto en la Comunicación Política*. *Ação Midiática – Estudos Em Comunicação, Sociedade e Cultura*, (7). <https://doi.org/10.5380/am.v0i7.36571>
- Gramsci, A., & Villacañas, J. L. (2018). *Pasado y presente: Cuadernos de la Cárcel*. Gedisa.
- IECM. (2019). *Nueva Ley de Participación Ciudadana*. [iecm.mx](https://www.iecm.mx/nueva-ley-de-participacion-ciudadana/). <https://www.iecm.mx/nueva-ley-de-participacion-ciudadana/>.
- Scharnagl, S. (2021). (rep.). *Índice Nacional de Participación Juvenil 2017-2018* (pp. 4–20). Mexico City, CDMX: Ollin A.C. Retrieved October 25, 2021, from https://ollinac.org/wp-content/uploads/2021/01/INPJ_2017-2018.pdf.
- Schneider, C. & Avenburg, K. (2015). *CULTURA POLÍTICA: UN CONCEPTO ATRAVESADO POR DOS ENFOQUES*. *Revista POSTData: Revista de Reflexión y Análisis Político*, 20(1),109-131. ISSN: 1151-209X.
- Taguena, J. A. & Lugo, B. (2011). *Percepción de la democracia de los jóvenes mexicanos*. *Política y gobierno*, 18(2), 179-230. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372011000200001&lng=es&tIng=es.
- Velázquez, E. (2010). *Nueva historia general de México*. El Colegio de México.



**EN CIUDAD KEVE,
OBSERVAMOS PARA TRANSFORMAR**

NÚMERO 2 / SEPTIEMBRE DEL 2022